y un días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco; año 92º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:

Dr. José Enrique Aybar.
J. M. Vidal V.

Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del Ayuntamiento de Castillo que designa con el nombre de "Presidente Trujillo" la calle "Altagracia" de aquella población.— G. O. No. 4802, del 8 de Junio de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 919.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Castillo, de fecha 12 de Mayo de 1935, por la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle denominada Altagracia en la actualidad, de esa ciudad.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara;

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Castillo, de fecha 12 de Mayo de 1935, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE CASTILLO,

en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

CONSIDERANDO: que el país tiene una deuda contraída con el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, actual Presidente de la República y Benefactor de la Patria, por haber

mantenido la paz en el País tan necesaria para la vida civilizada de los pueblos, haber promovido el progreso en todas sus manifestaciones, habiendo colocado de ese modo la República en un paralelo a cualquier nación de las mas avanzadas del Continente Americano.

CONSIDERANDO: que a modo de Apoteósis en todos los pueblos del país el nombre del Ilustre Benefactor, viene dándose a las calles, Centros Culturales, Avenidas, Puentes, Carreteras, Parques etc. y que esta Común, que ha sido ferviente admiradora de la política del eximio mandatario, que ha cooperado de la manera mas franca y leal en la obra de engrandecimiento Patrio, debe contribuir a esa Apoteósis designándose con su nombre una de nuestras calles.

R E S U E L V E:

ART. UNICO:— Designar con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" la calle denominada La Altagracia que partiendo del Mercado Público, bordeando el parque de recreo en construcción, pasando por la Gral. Tenarez, va a caer en la Sánchez.

DADA en la Sala Capitular, a los doce días del mes de mayo del año 1935. (Firmados:) Adolfo García M.— Presidente del Ayuntamiento.— Juan Pérez, Síndico Municipal.— Rafael Marté, Secretario Municipal".

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., R. D., a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco; año 92° de la Independencia y 72° de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca,

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar.
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco; año 92° de la Independencia y 72° de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
Porfirio Herrera.

Ejecútese, comuníquese y publíquese para su conocimiento y cumplimiento en todo el territorio de la República.

Dada en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del Ayuntamiento de Azua que designa con el nombre de "Generalísimo Trujillo" la calle "Colón", y con el nombre de "Colón" la calle "Restauración" de aquella ciudad.— G. O. No. 4802, del 8 de Junio de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 920.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930 y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua de fecha tres de Enero de mil novecientos treinta y cinco por la cual se designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" la calle principal de esa ciudad conocida con el nombre de "Colón";

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara;

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:— Queda aprobada la Resolución dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Azua de fecha 3 de Enero de 1935, que copiada a la letra, dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE AZUA

CONSIDERANDO: que es un deber cívico de los pueblos y de sus instituciones representativas testimoniar, con actos y resoluciones adecuados al efecto, su reconocimiento a los patriótas ilustres cuya acción haya sido fecunda en bienes para la República.

En uso de sus facultades,

R E S U E L V E :

Art. 1.— La calle principal de esta ciudad, conocida con el nombre de "Colón", queda denominada, a partir de la publicación de la presente Ordenanza, calle "GENERALISIMO TRUJILLO", en honor del ilustre estadista, Honorable Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria.